

**ACTA Nº 226 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 16 DE ABRIL  
DE 2014**

En la ciudad de Portovelo, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil catorce, siendo las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos el señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; informó al Concejo que por pedido del señor Julio Romero Orellana Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, le encargó que presida la Sesión del día de hoy, instalando la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. Presentes el Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros, Ing. César Jaramillo, Director de Agua Potable y Alcantarillado e Ing. César Jaramillo, Director de OO.PP.MM. (E). En la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y DE ERROR TÉCNICO DE MEDICIÓN O DIFERENCIA DE TERRENOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN PORTOVELO;**
3. **ANÁLISIS DE INFORME TECNICO SOBRE EL BOTADEROS DE DESECHOS SOLIDOS EN EL BARRIO OJEDA Y SOBRE EL RELLENO SANITARIO PROVISIONAL QUE ESTA EN OPERACIÓN; Y**
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario con la presencia de todos los señores Concejales, se dio por aprobado el Orden del Día, dándose inicio a la presente Sesión de Concejo.

2. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y DE ERROR TÉCNICO DE MEDICIÓN O DIFERENCIA DE TERRENOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

El señor Vicealcalde; dispuso que por secretaría se de lectura al siguiente documento:

Portovelo, 09 de Abril del 2014.- Sr.- Julio Romero Orellana.- ALCALDE DEL CANTON.- En su despacho.- De mi consideración:- Por medio del presente expongo lo solicitado mediante Memorándum No. 189-A-GADMP:- Revisado el Proyecto de Ordenanza de Rectificación de Linderos y Error Técnico, en el Art. 3.- Rectificación de Error Técnico aceptable de medición, manifiesta ..." establece mediante ordenanza, un área de cien

metros cuadrados para áreas urbanas y mil metros cuadrados para áreas rurales, que se podrá rectificar sin necesidad de cobro del excedente";.- Capitulo II del Procedimiento, Art. 5.- literal c) declara "Levantamiento Planímetro, que contenga los parámetros técnicos determinados para el efecto como son: el levantamiento propiamente especificado, ubicación, cuadro de linderos y medidas, cuadro de coordenadas indicando el tipo de coordenada, el que debe contener la firma" ... Capitulo III Art 10.- manifiesta... "y riachuelos, de agua, acequias y sus márgenes de protección, debiendo considerarse un retiro mínimo de ..."Error Técnico.- se entiende por error técnico al desliz o mala práctica cometida involuntariamente por un profesional al momento de medir o levantar un bien inmueble, este error de cálculo o mediadas conlleva a una actualización de escrituración, repercute en los archivos del Registro de la propiedad y Avalúos y Catastros, es causa de disputa entre propietarios de un predio.- Particular que me permito hacerla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.- Atentamente.- Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS.- fdo.- Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo,- DIRECTOR DE OO. PP. MM. (E).

Arq. Leonardo Jaramillo; en su exposición manifestó que quería aclarar sobre el Art. 3 de su comunicación, sobre los 100 M2 en el área urbana y 1.000 metros en el área rural se la aplique a los levantamientos realizados a partir del año 2.005 en adelante, en los del año 1.960, en las escrituras públicas habla de yardas cuadradas, de hectáreas cuadradas y de varas cuadradas, son levantamientos que antes los ponían al ojo, desde el 2.005 que se tiene un catastros actualizado, desde esa fecha se hicieron levantamientos con GPS y equipos topográficos, a ellos se les puede aplicar ese desfase, de ahí hacia atrás se lo corrija sin pago de ninguna naturaleza, comentando el caso del señor Sánchez Fierro, que tiene escritura por seis hectáreas y haciendo las mediciones en el lugar tiene 12 hectáreas, que no va a pagar las otras seis hectáreas por un error que se dio en los años 50 o 40.

El señor Vander Gualán; manifestó que tiene conocimiento que en el área rural los terrenos que están más distantes tienen el doble del valor que los que están más cerca.

Arq. Leonardo Jaramillo; eso es asunto del fiscalizador que aprobó esos precios, el Concejo debería incorporar a la Ordenanza un artículo que diga que todo predio rústico deberá presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el levantamiento planimétrico para la actualización del catastro.

El señor Vander Gualán; si quieren mejorar tiene que hacer un catastro nuevo catastro, no exigir a la persona que tengan la obligación de hacerlo, haciendo un recuento así sea de centavo en centavo es bastante lo que han pagado al Municipio y que han recibido del Municipio, eso sucedió con la recolección de basura que cobraban en la planilla de luz y nunca hacían la recolección de la basura,

Arq. Leonardo Jaramillo; en el área rural tienen agua, luz, las vías que apertura el Municipio

Señor Vander Gualan: las vías que están hechas son las que están registradas como vías públicas

Lcda. Ivonne Mora: preguntó hasta donde llegan los límites del cantón, por el agua caliente

Arq. Leonardo Jaramillo; respondió que de acuerdo a la Ordenanza, los linderos dicen hasta la Quebrada Cuchuzara, mas arriba de la represa que hizo Zaruma.

El señor Vander Gualán: presento una moción sobre el área rural, manifestando que sobre lo que dice el Arq. Leonardo Jaramillo de cobrar sobre las rectificaciones de los linderos, se aplique una vez que se actualice el catastro del área rural, porque lamentablemente el catastro con el que se cuenta actualmente no funciona

Arq. Leonardo Jaramillo: lo que dicen las escrituras de hace muchos años atrás no tiene nada que ver con la realidad actual.

Señor Vander Gualán; por eso se hace necesario actualizar el catastro del GAD Portovelo.

Arq. Leonardo Jaramillo lo que dice el señor Gualan, es para el pago de impuestos no para la rectificación de linderos que es lo que se esta tratando.

Ing. Jacinto Maldonado: porque no se lo aplica a partir del nuevo catastro, por lo menos en el urbano que esta aparentemente listo.

Arq. Leonardo Jaramillo: en lo urbano no hay mucho desfase, en lo rústico es el problema, tiene conocimiento que en años anteriores ciertos notarios con la finalidad de que evadan el pago de impuestos si la persona tenía un terreno con 50 hectáreas, la escritura la hacían por 8 o 9 hectáreas, cuando se dio la Ley Agraria tenían 12 Has, le ponían 10 Has.

Señor Medardo Torres; por no haber un catastro actualizado que manejen los Municipios y Consejos Provinciales es lo que se presentan esos errores.

El Ing. Oscar Jaramillo: la aprobación la debería posponer el Concejo con la finalidad de socializar bien el caso para no cometer errores como lo ha explicado el Arq. Jaramillo, sobre la forma de hacer constar anteriormente en varas, yardas etc., a partir del catastro algo se normalizo con los levantamientos planimétrico, no sucediendo así en el sector rural, sería mejor pedir el criterio a otros profesionales, el asesoramiento a la AME y llegar a un acuerdo y ustedes como Concejo no caigan en el error, dejar que sean las nuevas autoridades sean quienes tomen la decisión puesto

que es un caso complejo que podría originar algún error hasta por interpretación y además se requiere de la presencia del señor Procurador Sindico.

Ing. Jacinto Maldonado: manifestó que se debe iniciar un proceso de socialización con todos los afectados que van a estar formando parte de la ordenanza.

El señor Medardo Torres: concordando con las palabras de Ing. Jaramillo, no es que se quiere dejar el problema a la próxima administración; por el contrario, se debería como Municipio pedir a cada propietario que traigan el levantamiento planimétrico, socializarlo y discutirlo en el seno del Concejo.

Ing. Jacinto Maldonado; mociona dejar pendiente la aprobación de la Ordenanza de Rectificación de Linderos y de error técnico de medición o diferencia de terrenos en la zona Urbana y Rural del cantón Portovelo y se inicie el proceso de socialización con los Gobiernos Autónomos Parroquiales sobre la rectificación de linderos sobre el área que se va a aplicar en el error técnico, puesto que por falta de informe jurídico y por su presencia en el segundo debate, queda pendiente su aprobación. Apoya la moción el señor Medardo Torres. El señor Vicealcalde, dispone se recepte la votación

La misma que realizada se dio de la forma siguiente:

Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, a favor por la aprobación de la moción  
Ing. Feijoo Guamán Darwin; a favor por la aprobación de la moción  
Señor Gualán Palacios Vander; a favor por la aprobación de la moción  
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; a favor por la aprobación de la moción  
Lcda. Mora Romero Ivonne: a favor por la aprobación de la moción  
Sr. Torres Alvarado Medardo: a favor por la aprobación de la moción  
Sr. Cayambe Vásquez Vicente: a favor por la aprobación de la moción

Conseguidos los resultados el pronunciamiento del Concejo Cantonal fue el consenso unánime por la moción presentada con el texto que antecede.

### **3. ANÁLISIS DE INFORME TECNICO SOBRE EL BOTADERO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL BARRIO OJEDA Y SOBRE EL RELLENO SANITARIO PROVISIONAL QUE ESTA EN OPERACIÓN**

El señor Vicealcalde; dispuso que por secretaría se de lectura al siguiente documento:

“Oficio N° 082-DAPALP-2014.- Sr.- Julio Romero Orellana.- ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.- Ciudad.- De mi consideración:.- ASUNTO:.- INFORME DE LABORES COMO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL – UGAM.- Mediante Memorándum N°-577-13-GADMP, con fecha 17 de Octubre de 2013 y recibido el 21 de Octubre del 2013, dispone el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana Alcalde del Cantón Portovelo hacerme cargo de la UGAM (Unidad de Gestión Ambiental Municipal), desde finales de Octubre hasta el mes de Diciembre del 2013, periodo en el cual estuve

frente a este departamento, además debo indicarle que mis funciones son de DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (E), desde el mes de enero del 2013 hasta la presente fecha.- Así mismo, existe un nombramiento con la partida presupuestaria destinado a la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental, la misma que ha sido utilizada durante este periodo (Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013) y se me ha encargado, sabiendo que existió un funcionario para esta unidad el mismo que debió realizar las funciones para lo cuál fue contratado.- Pongo a su conocimiento las diferentes gestiones realizadas dentro de este periodo.- Proceso para la compra del Furgón Frigorífico.- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el Camal Municipal.- Proceso y contratación del Estudio de Diseño Definitivo del Cierre Técnico del Botadero Provisional, ubicado en el Sector Balsones, en la Hacienda "El Tablón" de la ciudad de Portovelo.- Control diario del personal que labora en el departamento.- Disposiciones generales al personal de obreros para el cumplimiento de sus funciones laborales.- Particular que informo a usted para los fines legales correspondientes.- Adjunto documentación.- Atentamente;- fdo.- Ing. César Jaramillo Solano.- ECGDO. DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (E)".

concluida la lectura el Ing. César Jaramillo: manifestó que durante el tiempo que estuvo encargado de la Unidad de Gestión Ambiental, han pasado varios técnicos durante los cuatro años en esta administración y durante el periodo que le encargaron la UGAM, procedió hacer a través del AME un convenio para el cierre técnico en el sitio Balsones, en lo que es el relleno sanitario actual, en la AME se le pidió escoger el relleno actual para hacerle un seguimiento, poniendo como alternativa el relleno sanitario actual, en ese sentido opto por contratar el cierre técnico del relleno sanitario, pero con el anterior debió haberse gestionado con los técnicos que han estado ejerciendo sus funciones, lo que ha hecho en estos dos meses es contratar el cierre técnico de lo que es el relleno sanitario de Balsones, lo que es en Ojeda, estuvo el Ing. Johan Serrano, y algunos otros técnicos y el actual tenía que haberle dado prioridad a eso, en el lapso de dos meses que estuvo al frente de la UGAM le dio prioridad al que esta en el sitio Balsones, actualmente esta encargado de la Dirección del Agua y tiene que cumplir con sus funciones que son específicas y los de acá era encargamiento, ahora con el nuevo Jefe, le paso los documentos para que haga el proceso y proceda a contratar una empresa particular, así mismo se aprovechó el convenio que hubo con la AME para hacer el cierre técnico del actual botadero, por lo que pone a consideración lo del actual ya que el anterior quedo abierto, en ese sentido tienen que trabajarlo y ver que disposiciones tomen en ese caso.

El Ing. Darwin Feijoo: pregunto si el cierre técnico del botadero actual es el del sitio Ojeda.

Respondiendo el Ing. Cesar Jaramillo: que es el de Ojeda que quedo abierto, tendria que manejárselo de acuerdo a los consultores, también se contrató la consultoría del camal y el mismo consultor puede ejercer la consultoría para el cierre técnico del relleno sanitario, ahora depende de la propia jefatura que esta a cargo del Departamento que tiene sus funciones.

Ing. Jacinto Maldonado: se debe responsabilizar a alguien de lo que debieron cumplir.

Lcda. Ivonne Mora: al haber contratado la consultoría ambiental el Concejo mediante una sesión aprobó una partida presupuestaria para que se contrate la consultoría, se canceló y como se evidencia el trabajo.

Ing. Cesar Jaramillo; es el proceso que se le esta dando al cierre técnico del sitio Balsones

La Lcda. Ivonne Mora: actualmente se ha inspeccionado el lugar, se ha tomado fotos se le ha remitido comunicaciones al señor Alcalde, ni siquiera hay un guardián para que controlen donde están los lixiviados.

Ing. César Jaramillo; como técnico es responsable de lo que tiene a su cargo como es el alcantarillado y el agua potable, lo que pone a consideración lo que le encargaron por dos meses.

Señor Vander Gualán; pregunto quién es la persona que está encargado de la UGAM

Ing. César Jaramillo; respondiendo que es el Econ. Hidalgo desde el mes de Enero

Sr. Vander Gualán; lamentablemente el anterior debió haber cogido todos los documentos y seguir con el trámite.

Lcda. Mayiyi Aguilar; deberían haber acogido las recomendaciones de la auditoría ambiental que hicieron.

Señor Vander Gualán; preguntó al Ing. Jaramillo, cual fue el periodo que estuvo encargado de la UGAM.

Ing. Cesar Jaramillo; respondiendo desde el 24 de Octubre al 31 de Diciembre del 2013

El señor Vander Gualán; se dirigió al Ing. Jaramillo, si el 31 de Diciembre presento documentos sobre las recomendaciones que hizo la Contraloría General del Estado.

Ing. Cesar Jaramillo; tiene presentado lo que es el relleno de Balsones

Lcda. Mayiyi Aguilar; qué se hizo sobre el cierre técnico del sitio Ojeda.

El Ing. César Jaramillo; mencionó que en lo del sitio Ojeda, no, porque en el Presupuesto de este año se tiene que poner el justificativo para que se contrate eso, básicamente, han existido varios técnicos que debieron haberse responsabilizado, su responsabilidad esta ahí.

Lcda. Mayiyi Aguilar; a partir de la recomendación que hubo de la Contraloría General del Estado, que se ha presentado.

Ing. César Jaramillo; el viernes estuvo haciendo un análisis con el Ing. Vera y dice usted Ing. Jaramillo es responsable de su área, también cuando estuvo encargado del Departamento se contrató a otra persona y le pasan la responsabilidad, habiendo contratado a un técnico para ese departamento, se le paso la información y se fue a un seminario que tenia en Quito y nunca presento un informe, le entrego todo para hacer la consultoría.

Ing. Cesar Jaramillo; la nueva consultoría que se hizo a través de la AME la cual esta en proceso esta por concluir, es una consultoría que esta un poco mas de los \$ 100.000, durante el tiempo que estuvo encargado vinieron hacer los procesos, últimamente han recogido fundas de desechos y están cumpliendo con el trámite final del Balsones, llego el convenio y una copia del informe envió a la Fiscalía que vienen con fecha que firmo el Alcalde y la AME.

Lcda. Ivonne Mora; es necesario que el Concejo le notifique al Jefe de la UGAM de que tiene que realizar trabajos de remediación ambiental bajo la responsabilidad de la UGAM para que se pueda arreglar esa situación y se ponga un guardián, para evitar que la gente ingrese al lugar y se cubra los desechos.

El Ing. Jacinto Maldonado; pregunto al Ing. César Jaramillo, si el relleno de Balsones tiene licencia ambiental.

Ing. César Jaramillo; manifestó que tiene todo, se debe comunicar a Contraloría que se ha cumplido con el de Balsones.

El Ing. Jacinto Maldonado; si tiene la licencia ambiental, esos informes son los que tienen que pasar por ser la recomendación de Contraloría se debe dejar un precedente para tratarlo en el Concejo.

Ing. Cesar Jaramillo; el siguiente que estuvo en la UGAM cogió el proceso y tiene el convenio inicial firmado con el Municipio.

El Ing. Jacinto Maldonado; señaló que en días anteriores había hablado con el Jefe de la UGAM y le había comunicado que no conocía nada.

Ing. César Jaramillo; sobre el cierre técnico de Ojeda y tantas cosas mas que le pidieron al Ing. Johan Serrano. Responsabilizándose solamente del de Balsones

El Ing. Jacinto Maldonado; lanzó la siguiente moción que el Concejo Cantonal

de Portovelo, responsabiliza al señor Procurador Síndico y al Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GAD de Portovelo, por no haber emitido los informes que se les ha requerido en su debida oportunidad con la finalidad de cumplir con las recomendaciones de la auditoría ambiental realizadas en el mes de Noviembre de 2013, por la Contraloría General del Estado, de todas las acciones que puedan generarse por el cierre técnico del botadero de desechos sólidos ubicado en el sitio Ojeda de la Parroquia Salatí y sobre el mantenimiento del relleno sanitario provisional que en la actualidad se encuentra en operación en el sitio Balsones. Apoya la moción la Lcda. Mayiyi Aguilar. El señor Vicealcalde; dispuso que se tome la votación por la moción presentada.

Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana; a favor por la aprobación de la moción  
Ing. Feijoo Guamán Darwin; a favor por la aprobación de la moción  
Señor Gualán Palacios Vander; a favor por la aprobación de la moción  
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; a favor por la aprobación de la moción  
Lcda. Mora Romero Ivonne; a favor por la aprobación de la moción  
Sr. Torres Alvarado Medardo; a favor por la aprobación de la moción  
Sr. Cayambe Vásquez Vicente: a favor por la aprobación de la moción

Concluida la votación en forma unánime el Concejo Cantonal se pronuncio a favor de la moción antes mencionada.

#### **4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

El señor Vicealcalde; dispuso que por secretaría se de lectura a la primera solicitud, de 27 de Marzo de 2013, presentada por el Abg. Bolívar Murillo Gil, Gerente de CITRISUR C. A., y de la siguiente documentación:

INFORME TÉCNICO: 28 Marzo 2014 Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

INFORME JURÍDICO: 058-2014-AJ-GADMP, DE 8 DE ABRIL DE 214

INFORME DE LA COMISIÓN DE TERRENOS: 16 ABRIL 2014

UBICACIÓN: CIUDADELA 28 DE NOVIEMBRE, CALLE 5 DE AGOSTO, DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL

En cumplimiento con la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones y Fraccionamiento de Predios Urbanos y Rurales del cantón Portovelo, en consenso unánime resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno, de conformidad con la información que se anexa, debiendo cumplir con los documentos habilitantes el peticionario en originales o fotocopias autenticadas o notariadas y del pago de los tributos que se generen por este concepto.

**FRACCIONAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR OSBALDO VICENTE FREIRE OCHOA**



A continuación a la solicitud de la señora Carmen Herlinda Espinosa Rojas, de fecha 07 de Marzo de 2014, acogiendo el Informe del 13 de Marzo de 2014, suscrito por el Jefe de Planificación Arq. Carlos Rosero Alejandro, el Informe Jurídico Nro. 059-2014-AJ-GADMP, fechado el 08 de Abril de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Sindico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos de fecha 16 de Abril de 2014, en consenso unánime el Concejo Cantonal, resolvió Autorizar la venta de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, ubicado en el Barrio San Vicente, calle Simón Bolívar, de esta jurisdicción cantonal, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector Urbano, posee los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la calle Simón Bolívar, de esta jurisdicción cantonal.

Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar los valores correspondientes:

Los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: Calle Simón Bolívar:	5.20 ML
SUR: Río Amarillo:	5.00 ML
ESTE: Sra. Esthela Cueva:	2.50 ML
OESTE: Sra. Rosa Alvarado:	2.50 ML

ÁREA DEL SOLAR: 13.00 M2

Según información del Jefe de Avalúos y Catastros, el predio tiene un avalúo de USD \$ 794.17

Luego en atención a la petición formulada por la señora Lida Mariana Parduci Puchaicela, de 09 de Abril de 2014, acogiendo el Informe del 16 de Abril de 2014 suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 060-2014-AJ-GADMP, fechado el 16 de Abril de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, y el Informe de la Comisión de Terrenos, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el permiso de construcción y aprobación de planos para su vivienda, ubicado en El Barrio Machala Alto, en la calle Permanier, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, en lo que respecta a la calle Permanier, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

NORTE: Con propiedades de la Sra. Silvia Maldonado Cajamarca:	10.00 ML
SUR: Calle Pública Permanier:	10.00 ML
ESTE: Propiedad de la Sra. Silvia Maldonado Cajamarca:	14.00 ML
OESTE: Propiedad de la Sra. Silvia Maldonado Cajamarca:	14.00 ML

## USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Para Construcción de Vivienda

RETIRO FRONTAL: 2.00 ML, con relación a la calle Permanier  
RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO  
RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO  
RETIRO POSTERIOR: ADOSADO

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN USD \$ 136.500

Finalmente, en atención a la petición formulada por el señor Bienbenido Armando Torres Alvarado, de 16 de Abril de 2014, acogiendo el Informe del 16 de Abril de 2014 suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Carlos Rosero A. y el Informe Jurídico Nro. 062-2014-AJ-GADMP, fechado el 16 de Abril de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió autorizar el permiso de construcción y aprobación de planos para su vivienda, ubicado en la Ciudadela La Florida, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector urbano, posee todos los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, en lo que respecta a la calle Rosa Vivar, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

POR EL FRENTE: Calle Rosa Vivar  
POR EL UN COSTADO: Lote de terreno de María Carrión  
POR EL OTRO COSTADO: Lote de terreno de Jesús Ángel Orellana  
POR LA PARTE DE ATRÁS O PIE: Lote de terreno de Mercy Moreno

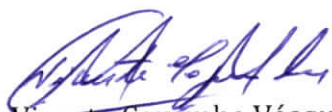
## USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Para Construcción de Vivienda

RETIRO FRONTAL: 2.00 ML, CON RELACIÓN A LA CALLE ROSA VIVAR  
RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO  
RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO  
RETIRO POSTERIOR: ADOSADO

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 151.550 USD.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19h25 el señor Vicealcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.



Sr. Vicente Cayambe Vásquez,  
**VICEALCALDE DEL CANTON**



Lcda. Piedad Betancourt S.,  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**